



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00027-2023

San Salvador, a las catorce horas del día lunes seis de marzo de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00027**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día martes veintiuno de febrero del presente año, de parte de la Señorita _____ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- " Sobre la base de lo estipulado en los artículos 2 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se me proporcione en un plazo que no exceda de diez días hábiles, una copia certificada del permiso ambiental de una planta de tratamiento de Aguas Residuales, que dicho Ministerio otorgó mediante resolución MARN-No. 10664-1571-2008. Dicha planta se encuentra ubicada dentro del inmueble donde funciona el Hotel La Cocotera Resort & Ecolodge, ubicado contiguo al sur con el Océano Pacífico y al Norte con el Estero, cantón Barra de Santiago, Municipio de Jujútlá, Departamento de Ahuachapán."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (JDEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada DEC, envió su respuesta en fotocopia certificada en esta fecha, y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Le invitamos a presentarse personalmente y en horas hábiles a nuestras oficinas, a recoger el documento en Fotocopia Certificada, que consta de seis folios útiles: Resolución MARN-No-10664-1571-2008.

Asimismo, le informamos que conforme a Acuerdo 1078 de fecha 19 de agosto de 2021, y publicado por el Ministerio de Hacienda en el Diario Oficial Tomo No 433, Número 204, de fecha 26 de octubre de 2021; el costo de reproducción de documentos es de \$0.05, a partir de la sexta reproducción. A continuación, le compartimos enlace donde encontrará el Acuerdo mencionado, publicado en el Portal de Transparencia:

[https://www.transparencia.gob.sv/system/institutions/administrative_documents/000/000/055/original/DIARIO OFICIAL Tomo 433 N°C2%B0 204 28Oct21.pdf?1651255158](https://www.transparencia.gob.sv/system/institutions/administrative_documents/000/000/055/original/DIARIO_OFICIAL_Tomo_433_N%C2%B0_204_28Oct21.pdf?1651255158)



Licdo. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno
Encargado UAIP, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522/9523/9524; correo electrónico: oi@mam.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>